



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°1.269.-

DALCAHUE, Mayo 15 del 2023.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo a Doña **CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, RUT:** [REDACTED] **por la cantidad de \$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de Notaría, SAG y otros.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional. (Cta. 114003 Anticipo a Tercero).-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX W. AGUILAR GOMEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia. ✓
- Archivo